



República de Colombia  
**Corte Suprema de Justicia**  
Secretaría Sala de Casación Civil

## AVISO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA DE CASACION CIVIL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA **HACE SABER A: LUIS ELIECER GOMEZ PEREZ; A PARTES E INTERVINIENTES Ó TERCEROS CON INTERÉS, PROCESO DECLARATIVO CON RAD. NO. 2019-00545-00.** ASÍ COMO A LAS DEMÁS PERSONAS QUE PUEDAN VERSE PERJUDICADAS CON EL DESARROLLO DE ESTE TRÁMITE CONSTITUCIONAL; EL CONTENIDO DE LA PROVIDENCIA PROFERIDA EN LA ACCION DE TUTELA CON **RADICACIÓN N.º 11001-02-03-000-2021-04412-00 - BOGOTÁ, D.C., QUINCE (15) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).** EN EL CUAL EL MAGISTRADO PONENTE **DISPUSO:** DECIDE LA CORTE LA ACCIÓN DE TUTELA INTERPUESTA POR LUZ STELLA LÓPEZ SÁNCHEZ FRENTE A LA SALA DE FAMILIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLÍN Y EL JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE LA MISMA CIUDAD, TRÁMITE AL QUE FUERON VINCULADAS LAS PARTES Y DEMÁS INTERVINIENTES DEL JUICIO LIQUIDATORIO A QUE ALUDE EL ESCRITO INICIAL. DE CONFORMIDAD CON EL CORREO ELECTRÓNICO INGRESADO AL DESPACHO EL DÍA DE AYER, Y AL ORDENAMIENTO LEGAL QUE RIGE LA ACCIÓN DE TUTELA, SE CONCEDE LA IMPUGNACIÓN PROPUESTA POR LUZ STELLA LÓPEZ SÁNCHEZ, AQUÍ ACCIONANTE, CONTRA LA SENTENCIA STC16780- 2021 DEL DÍA 7 ANTERIOR, APROBADA EN SALA DE DECISIÓN VIRTUAL DE LA MISMA CALENDARIO, PARA QUE SE SURTA ANTE LA SALA DE CASACIÓN LABORAL DE ESTA CORPORACIÓN. EN CONSECUENCIA, PREVIA COMUNICACIÓN A LOS INTERESADOS, REMÍTASE LA ACTUACIÓN PARA LOS FINES PERTINENTES. LA COPIA DE LA PROVIDENCIA, O CUALQUIER PIEZA PROCESAL PUEDE SER SOLICITADA AL CORREO ELECTRONICO;[COPIASPROVIDENCIASCASACIONCIVIL@CORTESUPREMA.GOV.CO](mailto:COPIASPROVIDENCIASCASACIONCIVIL@CORTESUPREMA.GOV.CO).

SE FIJA EN LA SECRETARIA Y EN LA PAGINA WEB DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA POR UN (1) DIA

**SE FIJA EL 11 DE ENERO DE 2022 A LAS 8:00AM  
VENCE: EL 11 DE ENERO DE 2022 A LAS 5:00 PM**

ATENTAMENTE;

**CARLOS BERNARDO COTES MOZO**  
SECRETARIO SALA DE CASACIÓN CIVIL

